



JUNTA DE DECANO DE COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS EL PERÚ

BASES

**PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SOCIEDAD
AUDITORA EXTERNA**

**AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA
JUNTA DE DECANOS DE COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS DEL PERÚ DEL EJERCICIO 2024**

LIMA, MARZO 2025

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SOCIEDAD AUDITORA EXTERNA

TERMINOS DE REFERENCIA

El presente documento tiene por finalidad regular el proceso de contratación de una Sociedad de Auditoría que tenga a su cargo la realización de Auditoría Integral correspondiente al ejercicio económico 2024 de la JDCCPP.

I. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD:

La Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, en adelante **La Junta**, es una institución de derecho público, creada conforme a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Ley N°25892 y su reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-93-JUS, **La Junta** en su calidad de institución profesional es autónoma, independiente y ajena a toda actividad político-partidaria y religiosa.

RAZON SOCIAL : La Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú - JDCCPP.
RUC : 20423561409
DOMICILIO LEGAL : JR. EMILIO ALTHAUS 374, LINCE - LIMA
TELEFONOS : 912 183 201 – 949 349 015 - 949 312 428
EMAIL : juntadecanos@jdccpp.org.pe
: gerentegeneral@jdccpp.org.pe
: juntadecanoscontadoresperu@gmail.com

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

El objetivo de la auditoría es que los auditores revisen el desempeño general de la entidad en relación con sus metas y objetivos, así como el manejo administrativo razonable de la presentación de los Estados Financieros; plan operativo, la situación tributaria y laboral de la entidad, así como los resultados de gestión operativa y control interno de la entidad de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas y por las normas internacionales de auditoría.

III. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

Quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente a partir de la entrega de información por parte de la junta de decanos, según el detalle siguiente:

Detalle	Plazo
Revisión de documentación e información	10 días
Emisión del dictamen y carta de control interno en borrador	2 días
Plazo para que la junta de decanos presente sus aclaraciones	1 días
Emisión del dictamen y carta de control interno final luego de enviado las aclaraciones por parte del colegio	2 días
Plazo total	15 días

IV. BASE LEGAL:

- Ley N° 28951 Ley de Actualización de la Ley N° 13253, de Profesionalización del Contador
- Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

- Reglamento Interno de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.

V. ALCANCE:

La auditoría Integral de la JDCCPP comprenderá del ejercicio del 01.01.2024 al 31.12.2024.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN:

La JDCCPP, requiere los servicios de Auditores para realizar la Auditoría Integral correspondiente al periodo 2024, en su domicilio fiscal ubicado en la Jr. Emilio Althaus 374, LINCE – LIMA, y presenta el siguiente cronograma de proceso de selección.

Descripción	Fecha
Inicio de Convocatoria	14.03.25
Publicación de Convocatoria	17.03.25
Presentación de Propuestas	17.03.25 al 21.03.25
Evaluación de Propuestas	22.03.25
Otorgamiento de la Buena Pro	24.03.25
Firma de Contrato	24.03.25
Inicio de Auditoría	25.03.25
Presentación del Informe	08.04.25

Las propuestas deberán presentarse conteniendo lo siguiente:

1. Propuesta Técnica.
2. Propuesta Económica.

Los interesados sírvanse enviar los documentos requeridos a los siguientes emails:

* juntadecanos@jdccpp.org.pe

* gerentegeneral@jdccpp.org.pe

* juntadecanoscontadoresperu@gmail.com

1. PROPUESTA TÉCNICA

Documentación a presentar (obligatoria)

- a. La Sociedad de Auditoría debe acreditar un equipo mínimo de tres (03) profesionales, conformado de la siguiente manera:
- 1 supervisor
 - 1 jefe de equipo
 - 1 integrante

Los cuales de forma conjunta deben cumplir los requisitos siguientes:

- i. Dos (2) Contadores Públicos Colegiados, certificados como Auditores Independientes.

- ii. El supervisor y el jefe de comisión deben acreditar mínimo cinco (5) años y tres (3) años de experiencia respectivamente
 - iii. El integrante debe acreditar 01 año de experiencia en el ejercicio de su profesión independiente como auditor y/o haber laborado en empresas públicas y/o privadas, en los servicios de auditoría y control.
- b. Certificado de habilidad al mes de la convocatoria y hasta la culminación de la Auditoría, de la Sociedad de Auditoría y de los miembros integrantes del equipo.
 - c. Presentación de una Declaración Jurada simple de no tener antecedentes penales y/o judiciales, por cada uno de los integrantes del equipo de Auditoría y del representante legal de la Sociedad de Auditoría.
 - d. Currículo Vitae documentado de los integrantes del equipo de auditoría (para demostrar la experiencia deberán presentar documentos que lo sustenten (contratos celebrados y con informe de conformidad del servicio con entidades privadas, asociaciones civiles sin fines de lucro y/o similares y sus respectivos comprobantes de pago o boletas de pago debidamente cancelados), que acredite que el equipo de auditores tiene experiencia en trabajos de auditoría, los cuales serán verificados.

La omisión de alguno de los documentos enunciados dará lugar a la descalificación de la propuesta.

2. PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentar obligatoriamente la oferta económica expresada en soles, en letras y en números, la cual debe incluir todos los impuestos; gastos generales o cualquier otro concepto; no deberá tener borrones, ni enmendaduras, caso contrario se descalificará.

En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último.

VII. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La sociedad de auditoría seleccionada presentará según cronograma la siguiente documentación:

- Copia DNI del Representante Legal de la Sociedad de Auditoría.
- Copia de vigencia de poder del Representante Legal de la sociedad auditora.
- Copia de la Constitución de la empresa y modificatorias de ser el caso.
- Programa de Auditoría, detallando el cronograma del trabajo a realizar, la metodología a utilizar y la preparación de los informes de auditoría.

VIII. MODALIDAD Y PROCESO DE SELECCIÓN:

Las sociedades auditoras o auditor independiente presentarán las propuestas técnicas y económicas a través de los correos mencionados.

La apertura y evaluación de las propuestas técnicas y económicas estará a cargo de la Consejo Directivo de la JDCCPP.

IX. VALOR REFERENCIAL:

Sera en función de la propuesta de cada empresa auditora siendo la forma de pago siguiente:

- a. A la firma del contrato (50%).
- b. Con la entrega del informe final y la exposición del mismo (50%).

X. SELECCIÓN DE EMPRESAS AUDITORAS

(puntaje máximo de 100 puntos).

Se considerará como factores técnicos de evaluación los siguientes:

FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
a) Factores referido al postor:		25
a.1) Experiencia en la actividad.	15	
a.2) Experiencia en la especialidad.	10	
b) Factores referido al personal propuesto:		30
b.1) Experiencia en la especialidad.	30	
c) Experiencia en manejo de instituciones públicas		20
d) Factores referidos al objeto de la convocatoria:		25
d.1) conocimiento de la actividad a evaluar,	5	
d.2) Descripción de la metodología y plan para ejecutar el servicio.	10	
d.3) Mejoras a las condiciones previstas en las bases.	5	
d.4) Identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución	5	
PUNTAJE FINAL		100

XI. RESPONSABILIDADES DE LOS AUDITORES:

Los auditores son responsables del cumplimiento de su labor, del personal que conforman el equipo de trabajo, así como de sus informes que emita, los cuales deben estar respaldados por sus registros de trabajo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA's) y por las normas internacionales de auditores (NIA's).

XII. TIPOS DE INFORMES A EMITIR:

- ✓ Dictamen de auditoría, exponiendo la situación contable, financiera y los resultados de gestión operativa.
- ✓ Carta de control interno referido a la evaluación del sistema de control interno.
- ✓ Informe tributario y laboral, donde se exponga la situación tributaria y laboral encontrada en la entidad, y las recomendaciones para superarlas.
- ✓ Cumplimiento de metas y objetivos.
- ✓ Exposición de los resultados.

Se presentará cada informe en 1 ejemplar uno (1) dirigido al Presidente de la JDCCPP, además se entregará de forma digital.

XIII. EJECUCION DEL TRABAJO DE AUDITORIA:

A partir de la suscripción de contrato, revisarán la parte contable, financiera, tributaria, evaluarán el control interno contable, incluyendo los aspectos laborales.

Las actividades de auditoría se darán inicio, indefectiblemente, el 18 de marzo de 2025, finalizando el 01 de abril de 2025, plazo suficiente para la entrega de los informes finales.

Lima, 14 de marzo del 2025.

CONSEJO DIRECTIVO - JDCCPP